



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

| | |
|---------|------------|
| PRCY N° | 1162 |
| FECHA | 30 04 2024 |



00001155

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

6 MAYO 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 401-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 167-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 0000108-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 0786, 1014-2024-UGEL-T; Expediente Administrativo N° 04856-2024; y demás documentos adjuntos que constan en noventa y seis folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones",

Que, mediante el Capítulo VI de la Contratación por Situaciones Diferenciadas, del DS 020-2023-MINEDU, el cual indica en su artículo 27.- Contratación por situaciones diferenciadas:

Artículo 27.- Contratación por situaciones diferenciadas

27.1 Contratación en IIEE por convenio con facultad para proponer

- El director o promotor de la IE privada, IE pública de gestión privada por convenio o de la IE pública de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entre otros, con facultad de proponer) o de las IIEE de acción conjunta gestionadas por la Iglesia Católica con el visto bueno de la ODEC u ONDEC de su jurisdicción, presenta a la UGEL, dentro de la fecha establecida en el cronograma, la propuesta del postulante para la vacante, acreditando los requisitos de formación académica para la modalidad educativa, nivel o ciclo y área curricular/especialidad o campo de conocimiento señalada en el anexo 6 de la presente norma, adjuntando la hoja de vida documentada y los documentos señalados en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19^o de la presente norma, debidamente llenados y firmados.
Para el caso del área de Educación para el Trabajo, excepcionalmente, el Director o promotor de la IE, podrá proponer a profesionales con títulos profesionales o grados de bachiller, no pedagógicos.
- Para las vacantes señaladas en el literal a) del presente artículo, se podrá recibir las propuestas de contrato a medida que las plazas sigan sin cubrirse.
- Las plazas vacantes de Profesor Coordinador de ODEC son cubiertas a propuesta del director de la ODEC.
- Esta contratación inicia junto con la segunda etapa.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001155

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, **6 MAYO 2024**

Que, mediante el Resolución Directoral N° 00000786-2024-UGEL-T de fecha 15.03.2024, en el cual indica en su Artículo Primero:

Talara, **11 MAR 2024**

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, EL DESTAQUE

POR UNIDAD FAMILIAR, a doña ESTRADA LOPEZ LAVINIA EMILIA, identificada con DNI N° 03891172, profesora nombrada de la IE LA INMACULADA, se detalla:

| | SITUACION DE ORIGEN | SITUACION DE DESTINO |
|-----------------------|---|----------------------------------|
| CARGO | Profesor | Profesor |
| JORNADA LABORAL | 30 HORAS | 30 HORAS |
| TITULO | Profesora de Educación Secundaria - Especialidad: Lengua y Literatura | |
| ESCALA MAGISTERIAL | CUARTA | |
| INSTITUCION EDUCATIVA | I.E. LA INMACULADA | I.E. N° 15038 SANTA ROSA DE LIMA |
| UGEL | TALARA | TALARA |
| NIVEL/MODALIDAD | EBR SECUNDARIA | |
| CODIGO DE PLAZA | 522424812515 | 20EVE2232682 |
| MOTIVO DE VACANTE | DS° 063-2023-EF (OFICIO N° 00356-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP) | |
| FECHA DE NACIMIENTO | 01/12/1970 | |
| TIEMPO DE SERVICIOS | 29 años, 8 meses, 12 días al 13/03/2024 | |
| DIRECC. DOMICILIARIA | CALLE ANGAMOS 467 - BARRIO PARTICULAR - TALARA | |
| VIGENCIA | A partir del 18/03/2024 hasta el 31/12/2024 | |

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04856-2024 de fecha 20.03.2024, el cual contiene el OFICIO N° 072-2024/D.I.E LA INMACULADA-TALARA, suscrito por la Directora de la IE La Inmaculada, donde indica: "(...); Aprovecho la ocasión para hacer llegar a su despacho el expediente y propuesta de contrato año 2024, a favor de la señora DIANA YAMILLY ATOCHE QUINO, quien cubrirá la plaza por destaque por Unidad Familiar de la docente Lavinia Emilia Estrada López, según RD N° 000786-2024"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001014-2024-UGEL-T de fecha 05.04.2024, el cual indica en su Artículo Primero:

ARTICULO PRIMERO. - DAR, POR CONCLUIDO A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE NOTIFICADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, a doña ESTRADA LOPEZ LAVINIA EMILIA, identificada con DNI N° 03891172, profesora nombrada de la IE LA INMACULADA, otorgado a través de la Resolución Directoral N° 000786-2024-UGEL-T de fecha 15/03/2024, en merito a lo indicado en el literal e) del numeral 6.7.

Que, mediante Constancia de Notificación de Resolución Directoral de la RD N° 01014-2024-UGEL-T, suscrito por la administrada Lavinia Emilia Estrada López, con fecha de recepción el 08/04/2024, a las 12:21 p.m., el cual cuenta con firma y huella digital de la administrada en mención.

Que, mediante MEMORANDUM N° 401-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 30.04.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo respecto a RECONOCER SOLO POR EFECTOS DE PAGO, y por CONTRAPRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, en base a los días laborados, siendo estos VEINTIDOS DIAS, en el periodo del 18 de marzo al 08 de abril de 2024 a favor de doña ATOCHE QUINO DIANA YAMILLY, con DNI N° 03653391, por los servicios prestados



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001155

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

6 MAYO 2024

en calidad de Profesor Contratado en el Nivel Educativo: Secundaria de la IE LA INMACULADA, con código de plaza N° 522424812515 y con Jornada Laboral de 30 horas pedagógicas; (...);

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000108-2024/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos VEINTIDOS (22) días, en el periodo del 18 de marzo al 08 de abril de 2024 a favor de doña ATOCHE QUINO DIANA YAMILLY con DNI N° 03653391, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado en el Nivel Educativo: Secundaria de la I.E. LA INMACULADA con Código de Plaza N° 522424812515 y con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara